

Suplemento de Institución

OPI: Servicios Correccionales
NUMERO: 5267.08
FECHA: February 19, 2010
SUJETO: Regulaciones para Visitas a Reos en USP Hazelton

1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** El proposito de este suplemento is para establecer procedimientos para visitas en la Penitenciaría de los Estados Unidos de Hazelton(USP) y de la Institucion Femenina Segura de Hazelton (SFF).
2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** Los resultados esperados del programa son:
 - a. Darles a todos los reos la oportunidad de establecer visitas para la familia, amistades y grupos de la comunidad consistente con la seguridad y buen funcionamiento de la institucion.
 - b. Establecer horarios apropiados de visita.
 - c. Manetener un registro de visitantes para todos los reos.
 - d. Establecer procedimientos para monitoreo de todas aerias de visita para prevenir la introduccion de contrabando, y para establecer la seguridad y buen orden de la institucion.
3. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**
 - a. Directivas Rescindidas: Suplemento de Institucion 5267.07, Regulaciones de Visita, fecha Febrero 1, 2005. Suplemento de Institucion 5267.07A, Regulaciones de Visita, fecha Marzo 29, 2007.
 - b. Directivas Referidas: Declaracion de Programa 52.67.07, Regulaciones de Visita, fecha Abril 14, 2003.
4. **NORMAS CITADAS:**
 - a. Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 4a Edición, 4-4149, 4-4255, 4-4440, 4-4441, 4-4441-1, 4-4442, 4-4443, 4-4445, 4-4446.

Distribucion: Personal Ejecutivo, Cabezas de Departamento, AFGE, la Oficina del Tenientes, Biblioteca de Ley de Reos, Directorio Común (LAN), Biblioteca de Consulta Central, Archivo Principal

5. **PROCEDIMIENTOS:**

- a. Los procedimientos siguientes están en efecto en la Penitenciaría de los Estados Unidos Hazelton y la Institucion Femenina Segura Hazleton regulando las visita de reos.

Se le requiere al visitantes que haga arreglos de transporatacion para y de la institucion en caso de que la visita se haya negado o terminado. No se le permite al visitante esperar en la propiedad de el Complejo Federal Correctional de Hazelton o esperar en el estacionamiento de la institucion o en la sala de Visitas.

- b. Facilidades para Visita: Todas las visitas regulares serán sostenidas en el Cuarto de Visita. El procesamiento de visitantes parará una hora antes que cierre del Cuarto de Visita. Los visitantes serán desalentados de llegar antes de a las 8 de la manana, para la visita de día, y a las 4:30 de la tarde, para la visita de la tarde. El procesamiento del visitante no comenzará normalmente antes que a las 8:00 de la manana de el dia de visita.

- c. Visitas De Abogado: Se anima a los abogados que visiten durante horas regulares de visita. Los abogados deben demostrar la tarjeta válida de la barra o otra identificación profesional y pasan a través del detector de metales antes de entrar. Las carteras y los papeles del abogado que son introducidos en el USP y el SFF serán buscados para contrabando por medio de las máquinas de radiografía situadas en los pasillos delanteros de USP y de SFF respectivamente. Las carteras y los papeles del abogado que son introducidos en el campo satélite (SCP) serán revisadas a mano para contrabando. El uso de cámaras fotográficas o del equipo de grabación sin el consentimiento escrito del Alcalde es prohibido.

Todas las visitas de abogado para el USP, el SFF, y el SCP seran arregladas a través de miembros de la unidad y serán supervisados por el personal de la unidad. Abogado y cliente serán aislados en el cuarto de abogados situado dentro del Cuarto de Visita del USP o del SFF. En el SCP, todas las visitas de abogado serán aislados en la Sala de Conferencias del campo durante horas de visita. En días de visita que no son regulares todas las visitas de abogado serán conducidas en el Cuarto que Visita en el SCP. Las visitas de abogado en el USP y del SFF seran supervisadas por el personal del Cuarto de Visita. Las visitas conducidas durante horas que no son regulares serán supervisadas ordinariamente por el personal de la unidad.

Si los cuartos de abogado están en uso, el abogado debe ser ofrecido la oportunidad de cambiar la hora de la visita cuando una área más privada este disponible. Si llega a ser necesario que el reo traiga material legal pertinente al Cuarto de Visita, el personal de la unidad traerá los materiales al Cuarto de

Visita.

d. Visitantes Autorizados:

- (1) USP/SFF: Al llegar, cada reo puede llenar y someter a un miembro de la unidad, una lista de visitantes solicitados (Accesorio A), para miembros de su familia inmediata. Se permitirá a los miembros inmediatos visitar por treinta (30) días hasta que finalice la investigación para determinar su historia criminal. La lista finalizada será preparada elaborada y remitida al Cuarto de Visita e incorporada en el Programa de Visita de la computadora por el personal de la unidad, cuando haiga terminado la investigación de los visitantes. El personal de la unidad mantendrá copias en el archivo central de los reos y en el gabinete del archivo en el Cuarto de Visita.

Los visitantes que no son miembros inmediatos de la familia deben someter una forma nueva de Información del Visitante, permitiendo un nueva investigacion, si la que esta en archivo es más vieja que un (5) años. No se considerarán aprobados estos individuos hasta que se haiga recibido la forma nueva y se haiga finalizado la investigacion.

- (3) Una vez que se haigan aprobados los visitantes del reo, se le dara al reo una copia the las regulaciones de visita y la lista aprobada de visitantes. Es la responsabilidad del reo notificarle a sus visitantes acerca de su aprobacion or desaprobacion y de informale a sus visitantes acerca de las regulaciones de visitas.

Visitantes que tengan historia criminal deben ser aprobados por el Alcalde por escrito antes que se les permita visitar.

- (4) Los procedimientos para aprobar las excepciones a los requisitos de relaciones previas.
 - (a) Los Consejeros de la unidad requerirán información de fondo de todos visitantes potenciales que no son miembros la familia inmediata del reo antes de colocarlos en la lista de visita aprobada. Cuándo haiga poca o ninguna información disponible acerca del visitante potencial del reo, la visita puede ser negada hasta no recibir y revisar información necesaria, inclusive información que está disponible acerca del reo y/o la ofensa de reo, inclusive ofensas pretendidas.
 - (b) La Forma Información del Visitante (BP-629) será utilizada para solicitar información de fondo y para obtener el consentimiento del visitante para obtener

información. Esta forma será archivada en la Sección 2 de la Carpeta de Privacidad en el expediente central del reo.

(c) USP Hazelton y la facilidad femenina segura requerirán la información de fondo sobre visitantes potenciales que no son miembros de familia inmediata. El alcalde o su encargado, puede hacer una excepción a este procedimiento cuando está autorizado.

(d) Ordinariamente, negarán un visitante que no cumple requisitos anteriores de relación previa. Sin embargo, bajo circunstancias especiales el reo puede pedir una excepción a través del consejero de la unidad. El Alcalde, o su encargado, daran la autorizacion final. Una copia de esta aprobación será remitida al SIS.

(4) Procedimientos para desaprobación de visitantes propuestos: Si la información de fondo revela que los privilegios de visitation para el individuo presentarían problemas de seguridad o interrumpirían el funcionamiento ordenado de la institución, el Alcalde puede negar los privilegios de visita. Documentacion que refleja esta decision sera mantenida en la Seccion 2 del expediente de privacidad central del reo.

(5) Procedimientos para enmendar la lista que visita: La lista de visita se puede enmendar por la sumisión del reo en forma de petición del reo al miembro de personal a su equipo de unidad que indica el cambio deseado una vez cada noventa (90) días.

e. Detector de metales/máquinas del detector de droga/radiografía: Requieren a todos los visitantes que entran en a la institución pasar a través del detector de metales situado en el pasillo delantero. Todos los visitantes seran sujetos a monitoreo de drogas por medio del detector de la droga con la maquina ION Scan. Las chaquetas de todos los visitantes serán revisadas a través de la máquina de radiografía situada en el pasillo delantero en el USP o el SFF. Cualquier visitante que rechaza someterse a este procedimiento o quién no puede pasar el detector de metales y/o detector de droga sera negado entrada en la institución. El oficial del pasillo delantero generará un memorándum y lo someterá al SIS referente a cualquier falta de la prueba de la droga y adjuntará la información de la prueba de la maquina del ION Scan.

Cualquier visitante que rechaza someter a este procedimiento o quién no puede pasar el detector de metales y/o detector de la droga y/o detector de mano será negada el acceso en la institución y/o con tal que una visita a través de las células que visitan del contacto de no. Para ser determinado por el

oficial que visita a través del teniente de las operaciones.

- f. Horario de visita para el USP, el SFF y el SCP: Las horas regulares de visitas seran de 8:00 A.M., a 3:00 P.M., Sabado y Domingo y de las 4:30 P.M. a las 8:30 P.M. los Viernes y dias festivos Federales.

Para asegurarle al visitante la oportunidad de su visita, deberán presentarse antes de las 2:15 P.M. Los visitantes no serán procesados entre las horas 9:45 A.M. y hasta que el oficial del centro de control haya concluido la cuenta correcta de las 10:00 A.M. Los presos no serán llamados al cuarto de visitas hasta que la cuenta haya concluido.

Cada reo recibirá doce (12) puntos de visita por mes. Las visitas conducidas para los reos en la unidad especial (SHU) serán terminadas media hora antes que las visitas de la población general. Los puntos de visita serán cargados como sigue:

Dos (2) puntos por día - los Sábados, Domingos y días de fiesta federal

Un (1) punto por día - los Viernes

El número máximo de visitantes que un reo puede tener a la vez son seis, incluyendo niños. Un máximo de cuatro visitantes adultos será permitido adentro a una vez. Los niños de 16 años y arriba serán contados como un visitante adulto. Las pautas de visita específicas se han establecido para el USP, el SFF, y el SCP Hazelton y se contienen en el accesorio B, Regulaciones de Visita.

- g. Archivos de visita: Si por alguna razon falla el sistema de computacion de visitante, un sistema de respaldo sera utilizado. Se mantendrá un libro de entradas y salidas en la entrada principal. Todos los visitantes de dieciséis años y mayores deberán firmar antes de ser admitidos o abandonar el área de visitas. El registro tendrá que incluir el nombre del visitante, su firma, hora de entrada, hora de salida, el nombre y numero de registro del preso que visiten.

La formas de visitas se encuentran en el programa electronico del de la visita. La forma "Notificacion de Visitantes" deberan ser completamente contestadas por el visitante y se manteneran en archivo.

Las carpetas que contienen las copias de las listas de visita del reo estarán disponibles para el oficial del pasillo delantero. Cada equipo de la unidad asegurará que la carpeta para su unidad este corriente. En la conclusión de visita, estas carpetas serán aseguradas. El personal nunca permitiran que los reos o los visitantes vean cualquier archivo de visita.

- h. **Búsquedas:** Todos los reos que entran en el cuarto que visita de SCP serán palmados y revisados con un detector de metales antes de entrar en el cuarto de visita. Todos los reos en SHU que reciben visitas serán sometidos a una búsqueda visual en SHU antes de entrar en el cuarto que visita. Revisarán a todos los reos de USP visualmente antes de entrar en el cuarto de visita con excepción de reos de SHU. Todos los reos de SHU serán palmados antes de salir del cuarto de visita y revisados visualmente al volver al SHU, incluyendo ropa nueva. Revisarán a todos los reos de USP visualmente antes de volver a la población general. Búsquedas visuales periódicas serán conducidas en el SCP antes que los reos salgan del cuarto de visita.
- i. **Alimento:** No permiten a los visitantes traer alimentos a la institución. Hay máquinas expendedoras en los cuartos que visitan para uso por los visitantes. No es permitido que los reos acompañen a sus visitantes al área de la máquina expendedora del cuarto que visita. No permiten a los reos y a los visitantes quitar ninguna artículo de la máquina expendedora del cuarto de visita. No permiten a los reos manejar ninguna moneda mientras que estén en el cuarto de visita.
- j. **Lavabos:** Los lavabos de hombres y de mujeres se proporcionan para los visitantes. Los reos utilizarán los lavabos situados en el cuarto de la búsqueda visual y todos los reos serán palmados y buscadas antes, y al terminar de usar los lavabos. Los reos estarán bajo supervisión constante por el personal de escolta mientras que usan los lavabos.
- k. **Identificación del reo:** El personal hará la identificación positiva de los reos que llegan el cuarto de visita para visitar, utilizando la tarjeta de identidad del reo o una tarjeta de control si ha perdido o se le ha robado su tarjeta de identidad. El personal guardará la tarjeta de identidad del reo hasta que la visita sea completa, para identificar positivamente al reo antes que el reo vuelva a la población general.

Reos de SHU: Los reos en la unidad de SHU recibirán visitas sin contacto. Estos reos han exhibido comportamientos que plantean una amenaza al funcionamiento seguro y ordenado de la institución. Tales razones son, peleas, custodia protectora (verificada e inverificada), y otras acciones que autorizan la colocación en SHU. Estos reos visitarán sin contacto en los cuartos del Visita situados en el área de visita. Se permitirán para cada reo dos visitantes debido al espacio limitado en esta área. El sistema de puntos estará en efecto. Hay un límite de tiempo de 30 minutos en las visitas que comienzan cuando colocan al reo en la área de no contacto.

Todos los visitantes deberán pasar exitosamente por el detector

de metales , ya sea el de caseta o el manual. Cualquiera persona que no pase por el detector de metales de caseta, se someterá a la inspección del detector de metales manual. En caso de que falle pasar o se tenga sospecha razonable, puede calificar para un registro visual, por un oficial del mismo sexo. Negarse a tal inspección resultara que se le niegue la entrada a la institución por ese día. El visitante no puede irse y mas tarde intentar entrar en el mismo día. Esto incluye que el visitante no este bajo visible supervisión del oficial, entrar al baño a cambiarse de vestuario para pasar el detector de metales.

- m. La propiedad del reo permitida en el cuarto de visita: El reo no lleva cualquier propiedad a la visita excepto un peine, un pañuelo, una venda de boda, una cadena del cuello con un madallion religioso, los lentes de la prescripción (ningunas gafas de sol a menos que médicamente sea aprobado), tarjeta del comisario, sombrero autorizado, y boletos de la foto. Los relojes no se permiten. Si un reo tiene propiedad en su posesión que no se autorice en el cuarto de visita, darán instrucciones al reo para volver a su unidad y asegurar la propiedad antes de que se autorice la entrada en el cuarto de visita. Los artículos no autorizados sobre la salida del reo serán considerados contrabando y confiscados. No se almacenará ninguno artículo, con excepción de la ropa intercambiada, en el área de la búsqueda.
- n. Vestido apropiado y preparación para los reos en el cuarto de visita: Requieren a los reos en el USP, el SCP, y el SFF usar la ropa distribuida por la institución (los pantalones y las camisas distribuidas por la institución en el USP, SFF y SCP con los zapatos de lona negros distribuidos en el cuarto de visita en el USP, o los monos asignados para los reos contenidos en SHU) durante un visita. La ropa institucional debe ser aseada y limpia en aspecto. Las camisas serán remetidas en la pretina del pantalón. El sombrero religioso aprobado (tal como un Yarmulke) se puede usar en el cuarto de visita. Todo el sombrero religioso será examinado antes de y al terminar la visita. Las visitas no serán permitidas para los reos que no se preparen correctamente. La preparación apropiada requiere que el pelo este aseado y limpio.
- o. Vestido apropiado para los visitantes en el cuarto que visita: Los reos son responsables de informar a los visitantes que el vestido debe ser dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender posiblemente a otros que puedan estar presentes en el cuarto de visita. Los articulos siguientes no serán permitidos: sombreros, relojes, ropa transparente o escarpada, (debido a los dispositivos de seguridad), los zapatos de pie abiertos, halter remata, las tapas o los vestidos sin mangas, los pantalones cortos o los miniskirts, los culottes, los pantalones del capri, o spandex. El vestido no será más corto que la rodilla. Las blusas o otra vestidura de una naturaleza sugestiva (es decir, escotado, v-cuello, tapas del tanque, cualquier ropa que revele

la seccion del medio o las faldas con las rajadas arriba de la rodilla) no serán permitidos. No se permite ninguna ropa con cosas derogatorias, las insignias sexual sugestivas, o cosas relacionadas con padillas. Porque los reos usan la ropa similar en la institución, las camisetas/los sweatpants (los pantalones o las chaquetas) no se permiten ser usados conjuntamente con la ropa civil regular del estilo si es similar a la ropa del reo. Requieren a todos los visitantes femeninos usar un brassiere. Ninguna otra ropa que, en la discreción de el teniente de operaciones o del oficial del deber de la institución, se asemeje al estilo o color de la ropa del reo (es decir, ropa coloreada de color caqui) no será permitida ser usada en la institución. A la discreción del teniente de las operaciones o del oficial del deber de la institución, se permitirá a los niños bajo edad de doce (12) usar pantalones cortos. No se permitirá ningunos pies descalzos. (excepto bebés).

- P. Actividades institucionales: La visita es una actividad positiva para los reos y la visita tomará normalmente precedencia sobre otras actividades institucionales. En caso de emergencia del institucion, las visitas del reo se pueden terminar o limitar en la discreción del alcalde.
- Q. Visitation y ayuda del preso: El programa del Visitation y de ayuda del preso (PVS) es un programa voluntario valioso. El foco de PVS ha sido siempre visitar y proporcionar la ayuda moral a los reos que no reciben ordinariamente visitas de la familia y de amigos. Con este programa, los reos que de otra manera no tienen visitas de la comunidad tienen la oportunidad de desarrollar relaciones sanas con la interacción del PVS que se ofrecen voluntariamente. Se permite a los voluntarios en Hazelton llevar los instrumentos del papel y de escritura en el cuarto que visita. Deben ser procesados en el pasillo delantero como voluntarios. Sus visitas no deben ser cargadas contra visitas sociales, sino serán conducidas durante horas que visita normales. Se espera que se adhieran al código de vestimenta de la institución y a las políticas de visitan.
- r. Regulaciones misceláneas del cuarto de visita y Regulaciones especiales para niños:
- (1) no se permitirá ningunas llaves personales o dispositivos electrónicos en el cuarto de visita. Los dispositivos electrónicos incluirán el siguiente: beeperes, teléfonos celluar, alarma del coche alejada o cualquier dispositivo de funcionamiento alejado o bolsa de mano. Los armarios estarán disponibles para los visitantes para el almacenaje de artículos personales.
 - (2) los papeles, los paquetes, los giros postales de dinero, y/o los regalos no deben ser permitidos en, o ser intercambiados en el cuarto de visita.

- (3) todas las áreas que visita son " Areas" de no fumadores. No se permite ningunos productos de tabaco de cualquier clase en las áreas visita.
 - (4) los visitantes son responsables de sus niños mientras que en el cuarto de visita. Advertirán el reo si sus niños se comportan mal. Si los niños continúan a comportarse mal, la visita se puede terminar por el teniente de operaciones o el oficial del deber de la institución.
 - (5) El chicle no se autoriza en el cuarto de visita por ninguna razón.
 - (6) área de juego de niños: Esta área se establece para los niños de los internos y de sus visitantes. No permiten a los internos en esta área.
- s. Espacio de visita limitado: En el acontecimiento que el cuarto de visita se llene, puede ser necesario limitar el tiempo de las visitas o el número de visitantes. La decisión para limitar la duración de una visita será tomada por el teniente de operaciones u oficial del deber de la institución. Las visitas de visitantes locales y/o frecuentes serán terminadas primero.
- t. Terminar visitantes: El teniente de operaciones o el oficial del deber de la institución tienen la prerrogativa de terminar visitas por razones de conducta incorrecta de parte del reo o de sus visitantes. El derecho de tener visitas futuras se puede negar como una acción administrativa para cualquier visitante que intente evitar o evadir regulaciones institucionales. En las situaciones donde se terminan o se han negado las visitas, los visitantes saldrán inmediatamente de la institución por taxi, vehículo personal u otros medios de transporte. Bajo ningunas circunstancias se permitira a un visitando quedarse en la institución.
- u. Visitantes desautorizados: En ocasión, individuos vienen a la institución para visitar a un reo sin la aprobación anterior o la notificación para el personal de la unidad. La visita pedida será negada normalmente. En caso de que haiga circunstancias específicas y personal de la unidad no están disponibles, entrarán en contacto con al teniente de las operaciones para rendir la decisión final. Cuando ocurre esto, el teniente de operaciones o el oficial del deber de la institución notificarán a reo de la decisión.
- v. Visitas especiales y procedimientos: Las visitas especiales se pueden permitir bajo circunstancias siguientes:

Con excepción de casos de emergencia o necesidad demostrada, las visitas serán restringidas a las horas de visitas regulares. Otras visitas especiales podrán ser aprobadas por el Asistente del Guardián, cuando es evidente que la visita no puede ocurrir

durante horas de visitas normales. Visitas especiales deberán ser aprobadas por lo menos 24 horas anterior a la visita. Estas visitas ordinariamente serán supervisadas por oficiales de la unidad.

El Consejero es el responsable de preparar la lista oficial de visitantes. Una lista aprobada de visitantes sera puesta en el archivo central (sección 3) y se mantendrá en el programa de la computadora. Para que el preso reciba un visitante o pueda añadir algún nombre a su lista de visitantes, deberá enviar una forma al posible visitante y este deberá contestar. Esta forma o solicitud proveerá información pertinente al Consejero de la institución con respecto a nombre legal, dirección, ocupación, relación al individuo, etc.

Si el Manejador de la Unidad cree que el propuesto visitante representa un riesgo de seguridad, esto siendo basada en la historia criminal del visitante, un memorándum recomendando la desaprobación, sera sometido al Guardián. Si resulta que el visitante no es aprobado por el Guardián, el preso sera notificado que su visitante no sera aprobado for razones de seguridad. Bajo las guías del Acto de Asuntos Privados, el interno no recibirá información adicional. Una copia del memorándum de desaprobación sera puesta en la investigación del historial de los antecedentes del visitante y guardado en la Sección de Privacidad del Expediente Central del preso.

- (1) emergencias de familia
- (2) las visitas sociales especiales para los miembros de la familia inmediata del reo no esten en la lista de visita aprobada pueden ser autorizados por él manejador de la unidad, administrador del campo y/o alcalde asociado. Además, éste debe ser revisado por el SIS como parte del proceso de aprobación.
- (3) Pre-lanza entrevistas del planeamiento
- (4) negocio/investigación señalada por la corte/intérpretes
- (5) representantes del consulado
- (6) ministro del expediente - un reo que quiere recibir visitas de su ministro del expediente debe someter una petición escrita al capellán. Sobre la aprobación, el personal de la unidad agregará a visitante a la lista de visita del reo. Un reo puede solamente tener un ministro de expediente en su lista de visita a la vez. La adición no contará contra el número total de visitas autorizadas que se permite a un reo. No permitiran que los reos tengan mas de dos de visitas del ministro de registro por mes.
- (7) clero - las visitas del clero (con excepción del ministro

del expediente) estarán de acuerdo con los procedimientos generales del visitante, y contarán contra el número total de visitas regulares permitidas. Ordinariamente, las visitas del clero no serán acomodadas a menos hayan sido pedidos por el reo. Sin embargo, el capellán puede aprobar una petición del visitation iniciada por el clero si el reo desea visitar con el clero.

Acomodarán al clero/el ministro de visitas de registro en el cuarto de visita durante horas que visitan regularmente programadas y al grado practicable, en un área del cuarto de visita que proporciona un grado de separación de otros visitantes. Si un área privada no está disponible, la visita puede ser cambiada.

NOTA: Será la responsabilidad del equipo de la unidad coordinar, ganar la aprobación final, arreglar, y prever seguridad/la supervisión de todas las visitas especiales. Todas las visitas especiales serán revisadas por el SIS como parte del proceso de aprobación.

- W. Visitas a los reos que no estan en la población general: Las visitas para los reos hospitalizados en la comunidad serán determinadas por el Alcalde o su encargado temporario, solamente. Si una visita es aprobada, será limitada a la familia inmediata. Todas las visitas estarán conforme a la política de visita general del hospital. Los visitantes aprobados se reportaran a la institución para procesar y serán acompañados al hospital por el oficial del deber de la institución. Las visitas serán limitadas a dos (2) horas.
- X. Estado del mantenimiento: Puesto que las listas de visita regulares son generalmente inasequibles para reos en estado de mantenimiento, los visitantes deben tener aprobación anterior del personal de A/O. Cuarenta y ocho (48), horas se requiere para que la visita se aprueve para el interno. Visitas para los presos en transito serán arregladas con tiempo. Las visitas aprobadas para los reos en estado de mantenimiento, serán conducidas en las cabinas de visita de no contacto durante horas normales de visitation.
- Y. Notificación a los visitantes: El personal hará las pautas escritas para visitar a la institución disponible para todos los visitantes. El personal obtendra la firma del visitante en una declaración que reconoce que las pautas eran proporcionadas y de declaraciones de que el visitante no tiene ningún artículo en su posesion que el visitante sepa es una amenaza a la seguridad de la institución. El personal puede negar el privilegio de visitar a un visitante que rechace hacer tal declaración. El personal del cuarto de visita hace disponible las pautas para visitar a los visitantes. Las pautas escritas se atan a las formas de la

petición del visita del reo que se envían a los visitantes potenciales. Además, las reglas se fijan en el cuarto de visita.

- Z. Procedimientos de la salida: Sobre la terminación de visita, un aviso será hecho al efecto de, " La visita ha terminado, los reos y los visitantes deben separarse. Los visitantes procedan a la pared del norte del cuarto de visita y los reos proceden a la pared del sur del cuarto de visita."

El personal entonces conducirá una cuenta e identificará visualmente a cada reo con las tarjetas de del comisario del reo. Una vez que han identificado a todos los reos, el personal comenzará a escoltar a los visitantes. Identificarán a los visitantes correctamente su tarjeta de identidad que esta atada a su, notificación de la foto a la forma del visitante (BP-S224.002). El personal de visita también comprobará la estampilla de la mano bajo luz ultravioleta que es situada por la puerta del sitio que visita. Escoltarán a los visitantes al sallyport delantero de la entrada del pasillo. Lanzarán a los visitantes en grupos de no más de seis a la vez. Una vez dentro del sallyport, la tarjeta de identidad del visitante y la estampilla de la mano verificada por el oficial de la sala antes de que se permita al visitante salir a través del sallyport delantero del pasillo. Una vez que han despejado a todos los visitantes del cuarto de visita, los reos se alinearán en la puerta del sitio de búsqueda visual para procesar fuera del cuarto de visita.

Los mismos procedimientos serán seguidos en el campo con los cambios de menor importancia. La luz ultravioleta no se utiliza, y no requieren a los visitantes en el campo ser escoltados hacia fuera.

LOCALIZACIÓN: La penitenciaría de Estados Unidos, Hazelton, Virginia Occidental está situada de 68 de un estado a otro, al este de la ciudad de Morgantown, Virginia Occidental, y al oeste de Cumberland, Maryland. La institución está de la salida 29, camino de Hazelton. Dar vuelta a la derecha del este, dar vuelta a la izquierda del oeste. Llevar el primer camino la derecha, camino de Casteel, aproximadamente una mitad milla que la institución está en el lado de mano izquierda. Seguir las muestras. Impulsión 1640 de la opinión del cielo. Hazelton, WV.
(304) 379-5000

DEL OESTE: Tomar 68 de un estado a otro del este, para dar salida a 29, (camino de Hazelton). Dar vuelta a la izquierda en el extremo de la rampa de la salida. La derecha de la vuelta de aproximadamente una mitad milla en el camino de Casteel. La institución es milla aproximadamente media sobre el lad izquierdo de camino. Seguir las muestras a la institución.

HAZ: 5267.08
FECHA: February 19, 2010
SUJETO: Regulaciones de Visita de USP
Hazelton
PAGINA: 13

DEL ESTE: Tomar 68 de un estado a otro del oeste, para dar salida a 29, (camino de Hazelton). Dar vuelta a la derecha en el extremo de la rampa de la salida. Aproximadamente 100 yardas dan vuelta a la derecha encendido (camino de Casteel). La institución es milla aproximadamente media sobre el lado izquierdo de camino. Seguir las muestras a la institución.

DE PITTSBURGH: Tomar 279 de un estado a otro del sur para salir 1A (Washington, P.A.) siguen 279 de un estado a otro a 79 de un estado a otro del sur. Llevar 79 del sur 68 de un estado a otro del este, dan salida a 148 (Cumberland, Maryland) 68 del este, para dar salida a 29, (camino de Hazelton). Dar vuelta a la izquierda en el extremo de la rampa de la salida. La derecha de la vuelta de aproximadamente una mitad milla en el camino de Casteel. La institución es milla aproximadamente media sobre el lado izquierdo de camino. Seguir las muestras a la institución.

ALOJAMIENTO: USP Hazelton está situado en una zona rural y el alojamiento es limitado. Sin embargo, enumeradas abajo son las instalaciones lo más cerca posible la institución.

HAZELTON, MOLINOS DE VIRGINIA OCCIDENTAL BRUCETON, VIRGINIA

OCCIDENTAL Motel del mesón de Microtel y de la hoja de arce de las habitaciones Camino Morgantown de 886 Casteel y calle principal Hazelton, molinos de WV Bruceton, WV (866) 538-6194 (304) 379-4075

TRANSPORTE: Esta área no tiene ningún transporte público (servicio de autobuses de la ciudad) entre la institución y los alrededores. Hay Se sugieren los servicios privados del transporte que están disponibles, sin embargo, los vehículos de propiedad privada o los vehículos de alquiler. R del & R D del tránsito (304) 291-6600 Morgantown, WV Taxi amarillo (304) 292-7441 Morgantown, WV

MISCELÁNEO: Cualquier esfuerzo para evitar o para evadir las regulaciones que visitan establecidas en el o cualquiera de instalaciones de USP Hazelton no sólo el resultado en la negación de las visitas futuras pero puede requerir que otra acción disciplinaria o autos procesales esté iniciada contra el visitante.

18 U.S.C. 1791, proporcionan una pena del encarcelamiento para no más que 20 años, una multa, o ambas para que el abastecimiento o el intentar proporcione a un interno cualquier cosa de cualesquiera sin el conocimiento y el consentimiento de L

guarda. Estas regulaciones que visitan se están proporcionando tú para asistirte en correctamente la preparación para y participar en las instalaciones de USP Hazelton que visita programa. Si tienes preguntas, No vacilar por favor entrar en contacto con el personal de la unidad.

6. OFICINA DE REPSONSIBILITY PRIMARIO: Servicios Correccionales

7. ATADURAS:

Atadura A	Lista de Visitante Pedidos
Atadura B	Reglamentos Institucionales para Visitas
Atadura C	Notificacion al Visitante
Atadura D	Privilegios de Visita
Atadura E	Visitantes Negados la Entrada

8. FECHA EFECTIVA: Este suplemento es efectivo desde el momento de su publicacion.

//s//
James N. Cross, Alcalde

REGULACIONES QUE VISITA
DE LA PENITENCIARÍA HAZELTON DE ESTADOS UNIDOS

Han aprobado a los visitantes pedidos en la lista incluida para visitarte durante tu encarcelacion en USP, SFF o SCP Hazelton. Además, la conducta apropiada de tus visitantes durante la visitation es tu responsabilidad. Es también tu responsabilidad proveer de tus visitantes una copia de este accesorio así serán conscientes de nuestras regulaciones de visita.

1. IDENTIFICACIÓN: La identificación positiva de visitantes será requerida. Una licencia de conductor válida o tarjeta de identidad publicados por el gobierno con foto son formas aceptables de identificación. Si el visitante no presenta una tarjeta de identidad válida ni tiene una en su posesión, su visita será negada. Una vez que este negado, el visitante saldrá inmediatamente de la institución.
2. HORAS DE VISITA: Las horas de visita regulares son de 8:00 de la mañana a las 3:00 P.M., sábado, domingo y día de fiesta federal; y 4:30 P.M. a las 8:30 P.M., los viernes. No se procesará a ningun visitante después de las 7:30 P.M. el viernes, y 2:00 P.M. los sábados/domingos y los días de fiesta federales.
3. NÚMERO DE VISITAS: Cada reo recibirá doce (12) puntos por mes. Los puntos de visita serán cargados como sigue:

Dos (2) puntos por día los sábados, domingos y días de fiesta federales.

Un (1) punto por el día los viernes
4. QUIEN PUEDE VISITAR: Solamente la gente en tu lista de visita aprobada. El padre aprobado o el guardian legal del bebe debe acompañar a niños bajo edad de 16. Los niños de edad de 16 y arriba deben ser puestos tu lista de visita aprobada.
5. NÚMERO DE VISITANTES: El número de visitantes que un reo puede tener contemporáneamente es seis, incluyendo niños. Un máximo de cuatro visitantes adultos serán permitidos contemporáneamente. Contarán a los niños de edad de 16 y arriba como un visitante adulto.

HAZ: 5267.08
FECHA: February 19, 2010
SUJETO: Regulaciones de Visita de USP
Hazelton
PAGINA: 17

Attachment B, Page 2

6. CONTACTO PERSONAL: El contacto personal dentro de los límites de buen gusto tales como sacudida de las manos, un beso, y el abrazo se permiten cuando se encuentren el visitante y de reo y antes de la salida. Cualquier caso del contacto excesivo es motivo para que la visita sea terminada.

7. VESTIDO PERSONAL Y PREPARACIÓN PARA LOS Reos: Requieren a los reos usar el uniforme institucional completo, incluyendo un cinto. Los reos de SCP usan los pantalones y las camisas verdes. Los reos de SHU usan los monos asignados. El zapato requerido de pie para el cuarto de visita para los reos de USP y de SFF son los zapatos de lona negros. La ropa institucional debe ser aseada y limpia en aspecto. Las camisas serán remetidas en la pretina del pantalón siempre. El sombrero religioso aprobado (tal como un Yarmulke) se puede usar en el cuarto de visita. Todo el sombrero religioso será examinado antes, y a terminación de la visita. Las visitas no serán permitidas para los que no se preparen correctamente.

8. VESTIDO PERSONAL PARA LOS VISITANTES: Los reos son responsables de informar a los visitantes anticipados que el vestido debe ser dentro de los límites del buen gusto y no debe ofender posiblemente a otros que puedan estar presentes en el cuarto de visita. Los siguientes artículos NO SERÁN PERMITIDOS: sombreros, relojes, ropa transparente o escarpada, (debido a los dispositivos de seguridad), los zapatos de pie abiertos, halter remata, las tapas o los vestidos sin mangas, los pantalones cortos o los miniskirts, los culottes, los pantalones del capri, o spandex. El vestido no será más corto que la rodilla. Las blusas o otra vestidura con apariencia de una naturaleza sugestiva (es decir, escotado, v-cuello, tapas del tanque, cualquier ropa que revele la sección media o las faldas con las rajadas arriba de la rodilla) no serán permitidos. No se permite ninguna ropa derogatoria, las insignias sexuales sugestivas, o cuadrilla relacionadas con pandillas. Porque los reos usan la ropa similar en la institución, las camisetas/los sweatpants y (los pantalones o las chaquetas) no se permiten ser usados conjuntamente con la ropa civil regular de estilo si es similar a la ropa del reo. Requieren a todos los visitantes femeninos usar un brassiere. Ninguna otra ropa que, en la discreción de el teniente de operaciones o del oficial del deber de la institución, se asemeje al estilo o color de la ropa del reo (es

Attachment B, Page 3

decir, ropa coloreada de color caqui) no será permitida ser usada en la institución. En la discreción de el teniente de operaciones o del oficial del deber de la institución, se permitirá a los niños bajo edad de doce (12) usar pantalones cortos. No se permitirá ningunos pies descalzos. (excepto bebés).

9. SOLAMENTE LOS ARTICULOS SIGUIENTES ENUMERARON ABAJO SE AUTORIZAN PARA SER TOMADOS EN EL CUARTO QUE VISITABA POR VISITORS:

- a. Una (1) carpeta o monedero transparente del cambio no más grande que 5" x 8" x 4"
- b. Cuatro (4) pañales
- c. Dos (2) tarros de alimentos para niños, no abiertos
- d. Tres (3) botellas babby despejan y semilleno
- e. Una (1) manta del bebé
- f. Servilletas sanitarias o tapones femeninos
- g. medicación del corazón y de la epilepsia solamente

El antedicho será los únicos articulos permitidos en el cuarto de visita. No se permitirá ningunos otros artículos. No se permite ningunos asientos o cochecitos de bebe. Ningunos mensajes escritos se pueden intercambiar durante una visita.

TODOS LOS VISITANTES ESTÁN CONFORME A BÚSQUEDA ANTES DE ENTRAR Y SOBRE LA SALIDA DE LA INSTITUCIÓN. EL USO DE CÁMARAS O DEL EQUIPO DE GRABACIÓN SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL ALCALDE ES PROHIBIDO.

10. PAQUETES: No es permitido que los visitantes traigan paquetes, fotos, o regalos de ninguna clase en la institución. Los documentos o los papeles no se pueden traer al cuarto de visita y se deben dirigir a través de correspondencia.
11. DINERO: El dinero no se puede aceptar para el depósito en la cuenta de la fondo fiduciaria del reo a través del cuarto de visita o del pasillo delantero. Esto se debe hacer a través del correo. Se permite a los visitantes traer \$20.00 en cambio para los alimentos de compra de las máquinas expendedoras situadas en el cuarto de visita.
12. EL FUMAR: El cuarto de visita es un área DE NO FUMADORES. No se permite ningunos productos de tabaco de ninguna clase en la institución.

13. LOCALIZACIÓN: Los USP, los SFF y los SCP están situados aproximadamente 24 millas al este de Morgantown, West Virginia, en la carretera 68 en la calle "Casteel Road". El complejo institucional está situado aproximadamente 50 millas al oeste de Cumberland, Maryland, en la carretera 68. Por favor de no llegar en la institución antes de las 8:00 de la mañana el los días de visita y 1:00 P.M. en tardes de visita.

14. TITULAR 18 SECCIONES DE U.S.C. 1791 Y 3571: Proporcionan una pena del encarcelamiento de no más que veinte años, una multa de no más que \$250,000 o ambas, a una persona que, con violación de un estatuto, la regla o la orden publica conforme a ese estatuto, proporcionan o trata de proporcionar, a un reo cualquier cosa cualesquiera sin el conocimiento y el consentimiento del Alcalde. Esto incluye, pero no se limita a, los objetos tales como las armas de fuego, las armas, narcótico, las drogas y moneda.

Animan a los visitantes a no usar la ropa con el contenido del metal, tal como una camisa occidental con los botones o las ropas interiores del metal. Requieren a todos los visitantes pasar a través de detector de metales sin activarlo. Los visitantes con los implantes de metal o los artículos médicos inmovibles de metal deben comunicarse con el equipo individual de la unidad antes de la visita y proporcionar la documentación justificativa. Además, la investigación de la droga está en efecto (exploración del ION). Negarán los visitantes la entrada si la prueba es positiva.

HAZ: 5267.08
FECHA: February 19, 2010
SUJETO: Regulaciones de Visita de USP
Hazelton
PAGINA: 20

BP-S0224.022

NOTIFICATION TO VISITOR CDFRM

OCT 07

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF PRISONS

Date: _____ Time: _____ Officer's Name: _____

Institution: _____ Location: _____

Name of Inmate To Be Visited: _____ Register No.: _____

NOTICE TO ALL PERSONS: CONSENT TO SEARCH

Federal Bureau of Prisons (Bureau) staff may search you and your belongings (bags, boxes, vehicles, container in vehicles, jackets, coats, etc.) before you enter, or while you are on or inside, Bureau grounds or facilities.

Consent to Search Implied. By entering or attempting to enter Bureau grounds or facilities, you consent to being searched in accordance with Bureau policy and Federal regulations in volume 28 of the Code of Federal Regulations, Part 511. If you refuse to be searched, you may be prohibited from entering Bureau grounds or facilities.

NOTICE TO ALL PERSONS: PROHIBITED ACTIVITIES AND OBJECTS

You are prohibited from engaging in prohibited activities or possessing prohibited objects on Bureau grounds, or in Bureau facilities, without the knowledge and consent of the Warden. Violators may be detained or arrested for possible criminal prosecution, either by Bureau staff, or local or federal law enforcement authorities.

Prohibited Activities include any activities that could jeopardize the Bureau's ability to ensure the safety, security, and orderly operation of Bureau facilities, and protect the public, including, but not limited to, violations of Titles 18 and 21 of the United States Code, Federal regulations, or Bureau policies.

Prohibited Objects include, but are not limited to, weapons; explosives; drugs; intoxicants; currency; cameras of any type; recording equipment; telephones; radios; pagers; electronic devices; and any other objects that violate criminal laws or are prohibited by Federal regulations or Bureau policies.

PLEASE ANSWER THE FOLLOWING QUESTIONS: Are any of the following items in your possession, or in possession of children in your party under 16 years of age?

Tobacco Products	Yes _____	No _____	Narcotics	Yes _____	No _____
Explosives	Yes _____	No _____	Marijuana	Yes _____	No _____
Weapons	Yes _____	No _____	Camera	Yes _____	No _____
Ammunition	Yes _____	No _____	Food Items	Yes _____	No _____
Metal Cutting tools	Yes _____	No _____	Alcoholic Beverages	Yes _____	No _____
Recording Equipment	Yes _____	No _____	Prescription Drug*	Yes _____	No _____
Telephones-any type	Yes _____	No _____	Intoxicants	Yes _____	No _____
Radios	Yes _____	No _____	Pagers	Yes _____	No _____
Electronic Devices	Yes _____	No _____	Firearms	Yes _____	No _____

*All types of medication carried must be listed in the following space, and must be left at the entry area:

I have read, I understand, and I agree to the above. If I am visiting with an inmate, I also understand and agree to abide by the visiting guidelines provided me by this institution. I declare that I do not have articles in my possession which I know to be a threat to institution safety, security, or good order. I am aware that if I have questions about what is authorized, I should consult with the officer. I am aware that the penalty for making a false statement is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment of not more than five years or both (pursuant to 18 U.S.C. § 1001). I am aware that the visiting area, including restrooms in the visiting area, may be monitored to ensure institution security and good order.

Printed Name/Signature: _____

Street Address/City and State: _____

Vehicle License No.: _____ Year, Color, Make and Model of Vehicle: _____

If visiting with an inmate, please complete the following: Names of children under 16 years of age for whom I am responsible: _____

If not visiting with an inmate, please indicate:

Name of Organization: _____ Purpose of Visit: _____

Printed Name/Signature of Staff Witness: _____

(This form may be replicated via WP)

Replaces BP-224(52) of May 99

****This template is provided to assist Spanish-speaking inmates who are not fluent in English to complete the corresponding Bureau form. It is a template only for instructional purposes, and should not be filled in. ****

****Este modelo se provee para ayudarle a los reos que hablan español y no dominan el inglés a que completen el formulario correspondiente de la Agencia. Es solo un modelo que sirve como ejemplo, y no se debe completar.****

Fecha: Hora: Nombre del Oficial:

Institución: Sitio:

Nombre del Reo a Quien Visita: Número de Registro:

NOTA A LAS TODAS PERSONAS: CONSENTIMIENTO A REGISTRO

El personal de la Agencia Federal de Prisiones (Agencia) puede registrarlo a usted y a sus pertenencias (bolsas, cajas, vehículos, contenedores, abrigos, etc.) antes de entrar, o mientras usted esté en o adentro de, los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

Consentimiento a Registro Sobreentendido Al entrar o intentar entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia, usted consiente a ser registrado de acuerdo con la política de la Agencia y los Reglamentos Federales del volumen 28 del Código de Reglamentos Federales, Parte 511. Si usted se niega a ser registrado, usted puede ser vedado de entrar a los terrenos o las instalaciones de la Agencia.

NOTA A TODAS LAS PERSONAS: ACTIVIDADES Y OBJETOS PROHIBIDOS

A usted le es prohibido participar en actividades prohibidas o poseer objetos prohibidos en los terrenos de la Agencia, o en las instalaciones de la Agencia, sin el conocimiento y el consentimiento del Warden. Los violadores de esta regla pueden ser detenidos o arrestados para una posible acción judicial, ya sea por el personal de la Agencia, o por las autoridades de orden público locales o federales.

Actividades Prohibidas incluyen cualquier actividad que pondría en peligro la capacidad de la Agencia para asegurar la seguridad, la protección, y el funcionamiento ordenado de las instalaciones de la Agencia y proteger al público, incluyendo, pero no limitada a las violaciones de los Títulos 18 y 21 del Código de Leyes de EE.UU., los reglamentos Federales, o las políticas de la Agencia.

Objetos Prohibidos incluyen, pero no se limitan a, las armas; los explosivos; las drogas; las sustancias embriagantes; el dinero; las cámaras de cualquier tipo; los equipos de grabación; los teléfonos; los radios; los biperes; los aparatos electrónicos; y cualquier otro objeto que viola las leyes criminales o el cual es prohibido por los reglamentos Federales o por las políticas de la Agencia.

POR FAVOR CONTESTE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS: ¿Posee usted o algún niño en su grupo menor de 16 años alguno de los siguientes artículos?

Productos de Tabaco	Sí	No	Drogas	Sí	No
Explosivos	Sí	No	Marihuana	Sí	No
Armas	Sí	No	Cámara	Sí	No
Municiones	Sí	No	Artículos de Comida	Sí	No
Herramientas para Cortar Metal	Sí	No	Bebidas Alcohólicas	Sí	No
Equipo de Grabación	Sí	No	Droga Recetada*	Sí	No
Teléfono - cualquier tipo	Sí	No	Sustancias embriagantes	Sí	No
Radios	Sí	No	Biperes	Sí	No
Aparatos Electrónicos	Sí	No	Armas de Fuego	Sí	No

*Todo medicamento en su posesión debe ser declarado en el siguiente espacio y dejado en la entrada.

Yo he leído, entiendo, y estoy de acuerdo con lo anterior dicho. Si visito a un reo, también entiendo y acuerdo a cumplir con las normas de visita que esta institución me provee. Yo declaro que no tengo artículos en mi posesión de los cuales yo se que son una amenaza a la seguridad, la protección, o el funcionamiento ordenado de la institución. Yo soy consciente de que si tengo preguntas sobre lo que está autorizado, debo consultar con el oficial. Yo soy consciente de que la penalidad por hacer una declaración falsa es una multa de no más de \$250,000 o encarcelamiento de no más de cinco años, o ambos (de acuerdo con 18 U.S.C. § 1001). Yo soy consciente de que el área de visita, incluyendo los baños en el área de visita, pueden ser monitoreados para asegurar la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución.

Nombre Impreso/ Firma:

Dirección/Ciudad y Estado:

Número de Placa de Vehículo: Año, Color, Marca y Modelo del Vehículo:

Si está visitando a un reo, por favor complete lo siguiente: Nombre de los niños menores de 16 años de edad por quienes yo soy responsable:

Si no está visitando a un reo, por favor indique:

Nombre de Organización: Propósito de la Visita:

Nombre Impreso/ Firma del Testigo del Personal:

(Este formulario puede ser reproducido vía WP)

Reemplaza BP-224(52) fechado Mayo 99

ARCHÍVELO EN LA SECCIÓN 3, A MENOS QUE SEA

APROPIADO PARA EL ARCHIVO DE INFORMACIÓN PRIVADA.

SECCIÓN 3

HAZ: 5267.08
FECHA: February 19, 2010
SUJETO: Regulaciones de Visita de USP
Hazelton
PAGINA: 22

Attachment D

Departamento de Justicia de EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones
Penitenciaría de los Estados Unidos Hazelton
Bruceton Mills, West Virginia
304-379-5000

Fecha

Nombre
Domicilio

RE: Privilegios que visitan con (nombre del reo y número del registro)

Estimado (nombre):

Le han suspendido temporalmente la visita (el nombre del reo y coloca número) en (USP o SFF) Hazelton por un período (# de días) por una acción administrativa que proviene de su visita. El (fecha; Resumen del incidente).

Seguirá esta acción en efecto por un período de (# de días). (Nombre del reo y número del registro) ha sido notificado de esta decisión. Será su responsabilidad informarle la disposición final acerca este asunto.

Sinceramente,

James N. Cross
Alcalde

cc: Archivo central

Departamento de Justicia de EE.UU.
Agencia Federal de Prisiones
Penitenciaría de los Estados Unidos Hazelton
Bruceston Mills, West Virginia
304-379-5000

(Fecha)

MEMORÁNDUM PARA JAMES N. CROSS, ALCALDE
PENITENCIARÍA DE ESTADOS UNIDOS - HAZELTON
BRUCETON MILLS, WEST VIRGINIA

DE: (NOMBRE), OFICIAL DE TURNO DE LA INSTITUCIÓN
PENITENCIARÍA DE ESTADOS UNIDOS - HAZELTON
BRUCETON MILLS, WEST VIRGINIA

TEMA: Visitantes negados la entrada

En (fecha) a las (mañana o P.M.) el visitante siguiente fue negado la entrada en la institución.

Nombre del reo y número del registro: _____

Razón de la negación:

1. Ninguna identificación
 2. No en lista que visita
 3. Menor de edad sin padre/el guarda
 4. Traje incorrecto
 5. Otro
-
-
-

Comentarios:

cc: Asociados
Manejador de la unidad
Capitán